Gobernación del CAUCA

EL LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 Y 15 DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023

1. Que el contrato interadministrativo suscrito por la Empresa Social del Estado E.S.E NORTE 2, identificada con NIT No. 9001460066, con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, No. **1820 y Otrosí 01 del 2024** cuyo objeto fue **"APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS" 9 (5.144)** PARÁGRAFO: Los recursos serán ejecutados en las dimensiones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes a los municipios de Miranda, Guachené, Corinto, Caloto, presentó una ejecución contractual satisfactoria en la parte técnica y financiera, que se puede corroborar en el informe final de recibido a satisfacción del supervisor.

2. La Empresa Social del Estado E.S.E NORTE 2, cumple con más de 2 años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones PIC.

3. Que la Empresa Social del Estado E.S.E NORTE 2, para la ejecución del presente contrato, cuenta con un coordinador con un perfil de profesional de la salud, con experiencia relacionada de mínimo dos años en el desarrollo de acciones de PIC.

4. Que la Empresa Social del Estado E.S.E NORTE 2, cumple con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, en el caso de requerirse para la ejecución de acciones de PIC (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos).

Para constancia se firma en Popayán, a los doce (12) días de febrero de 2025.

ADRIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Profesional Especializada Líder de Programa
Proceso Gestión de la salud Pública y de intervenciones colectivas

Proyecto: Luis Gabriel Hurtado Montoya– Profesional universitario – PGSP - IC